

**FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DE PREGRADO
BOGOTÁ D.C.**

AÑO DE ELABORACIÓN: 2015

TÍTULO: LEGALIDAD DE LA SIMULTANEIDAD DE LA SANCIÓN DISCIPLINARIA Y PENAL, DESDE EL PRINCIPIO NON BIS IN IDEM Y EL DEBIDO PROCESO

AUTOR (ES): ROJAS RANGEL, Sheiky Polnaia.

DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES): CARREÑO DUEÑAS, Dalia.

MODALIDAD:

PÁGINAS: **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:**

CONTENIDO:

INTRODUCCIÓN

1. PROCESO PENAL Y DISCIPLINARIO ¿AUTONOMOS E INDEPENDIENTES?
 2. DE LA SANCIÓN SIMULTANEA DISCIPLINARIA Y PENAL
 3. NON BIS IN IDEM Y DEBIDO PROCESO. UN PROCESO LEGAL Y CONSTITUCIONAL
 4. EL NON BIS IN IDEM SEGÚN JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y LA CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA
 5. CONCLUSIONES
- BIBLIOGRAFÍA

PALABRAS CLAVES: Potestad sancionadora, autonomía, non bis in ídem, debido proceso, bien jurídico.

DESCRIPCIÓN:

A pesar de las similitudes existentes entre el derecho disciplinario y el penal se consideran autónomos e independientes, principalmente por los bienes objeto de protección de cada una de estas ramas. Bajo este sentido, se buscará fundar la no violación a los principios fundamentales como lo son el *non bis in ídem* y el debido proceso, en una investigación penal y una disciplinaria por los mismos hechos.

METODOLOGÍA:

Se realizó un artículo reflexivo a través de revisión documental (textos, sentencias). Bajo unos parámetros de protección a los derechos fundamentales de todas las personas y este caso en específico de los servidores públicos o particulares que ejercen funciones públicas.

CONCLUSIONES:

El *ius puniendi* del Estado a pesar de ser uno solo se manifiesta de diversas formas como lo son entre otras el derecho penal y el derecho disciplinario.

El principio de *non bis in ídem* constituye un límite al poder punitivo del Estado, el cual es de gran importancia para las personas y los servidores públicos, puesto que a través de él, tienen la garantía de no ser juzgados más de una vez por los mismos hechos; aclarando que se considera que existe violación a este principio, cuando la misma autoridad inicia a una sola persona más de una investigación por los mismos hechos, o más aún fraccionando un hecho e iniciando distintas investigaciones. Contrariamente no se considera una violación al ya mencionado principio si tales investigaciones a pesar de ser iniciadas por unos mismos hechos, son llevadas a cabo por autoridades de distinto orden.

No obstante, el principio de doble incriminación no tiene un carácter absoluto sino relativo, como ya se vio anteriormente, en el orden internacional cuando se trata de graves violaciones a los derechos humanos debe ceder, y en el orden interno debe ceder ante razones como la seguridad y la justicia material. Teniendo dos posturas acerca del principio *non bis in ídem*, una *fuerte* y una *débil*, la primera es aquella que no admite una segunda investigación en cabeza de una persona por los mismos hechos para así proteger sus derechos, y la segunda siendo más flexible permite que a una sola persona le sean iniciadas dos o más

investigaciones por los mismos hechos siempre y cuando dichas investigaciones se realicen por autoridades de distinto orden, en aras de proteger distintos bienes e intereses.

FUENTES:

- Arboleda, A. (Julio de 2009). *Diccionario jurídico Colombiano*. Obtenido de <https://criminalisticaencolombia.files.wordpress.com/2010/11/diccionario-juridico-colombiano-anderson-arboleda-echeverry2.pdf>
- Barbosa Castillo , G., & Gómez Pavajeau, C. A. (1996). *Bien jurídico y derechos fundamentales* . Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Benlloch Petit, G. (1998). *El principio de non bis in idem en las relaciones entre Derecho Penal y el Derecho Disciplinario*. Catalunya: Universitat Internacional de Catalunya .
- Fernández Carrasquilla, J. (1998). *Principios y normas rectoras del derecho penal* (Primera ed.). Bogotá: Leyer.
- Fiore, P. (2009). *De la irretroactividad e interpretación de las leyes: estudio crítico y de legislación comparada. Colección clásicos del derecho* (Cuarta ed.). Madrid: REUS.
- García Enterría, E. (1986). *Curso de derecho administrativo*. Madrid: Civitas.
- Gómez Pavajeau, C. A. (2000). *Constitución, derechos fundamentales y dogmática penal*. Bogotá: Gustavo Ibáñez.
- Gómez Pavajeau, C. A. (2004). *Dogmática del derecho disciplinario* (Tercera ed.). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Gómez Pavajeau, C. A. (2008). *Lecciones de derecho disciplinario. Obra colectiva* (Vol. 9). Bogotá: Procuraduría General de la Nación.
- Gómez Pavajeau, C. A. (s.f.). El derecho disciplinario en Colombia. "Estado del arte". Bogotá. Recuperado el 22 de Julio de 2015, de <http://www.colegiodederechodisciplinario.com/cagp.html>



- Lafuente Benaches, M. (1996). *El régimen disciplinario de los funcionarios públicos de la Administración del Estado*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Machicado, J. (Agosto de 2015). *Apuntes jurídicos en la web*. Obtenido de <http://jorgemachicado.blogspot.com/2013/05/imp.html>
- Marina Jalvo, B. (2001). *El régimen disciplinario de los funcionario públicos*. Valladolid: Lex Nova.
- Palacio Jaramillo, M. I. (2001). *Debido proceso disciplinario. Garantías constitucionales*. Bogotá: Ediciones Librería del Profesional.
- Parra Vera, O. (Noviembre de 2012). La jurisprudencia de la Corte Interamericana respecto a la lucha contra la impunidad: algunos avances y debates. *Revista Jurídica de la universidad de Palermo*(1), 5-51.
- Ramírez Barbosa, P. A. (2008). El principio de non bis in ídem como pilar fundamental del Estado de derecho. Aspectos esenciales de su configuración. *NOVUM JUS*, 2, 101-124.
- Ramírez Torrado, M. L. (2009). *Lecciones de derecho disciplinario. Obra colectiva*. (Vol. 13). Bogotá: Procuraduría General de la Nación.
- Ramírez Vásquez, C. A. (2007). *El principio del non bis in ídem y su incidencia en el derecho penal y disciplinario colombiano*. Bogotá: Grupo Editorial Ibañez.
- Suárez Sánchez, A. (1998). *El debido proceso disciplinario*. Bogotá: Procuraduría General de la Nación.
- Velásquez Gómez, I. (1996). *Manual de derecho disciplinario*. Medellín : Librería Jurídica Sánchez R.
- Velásquez Velásquez, F. (1995). *Derecho penal - Parte general* (Segunda ed.). Bogotá: Temis.